

ASIGNA, RECHAZA SOLICITUDES DE POSTULACIÓN, Y DEJA EN ESTADO DE VERIFICACIÓN A ESTUDIANTES QUE INDICA; RENUEVA, ELIMINA, DEJA EN ESTADO PENDIENTE, RECHAZA SOLICITUDES DE RENOVACIÓN Y DEJA EN ESTADO DE TITULADO EN EL SISTEMA INFORMÁTICO, EL BENEFICIO BECA PATAGONIA AYSÉN AL MES DE MAYO DE 2023, A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SEGÚN INDICA; ORDENA NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN QUE SEÑALA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2081

SANTIAGO, 02 JUN 2023

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.516 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2023; en la Resolución Exenta N° 771 de 28 de febrero de 2023 que Modifica y Fija Texto Refundido Resolución Exenta N° 448 de 2022 que establece normas que regulan Programa de Becas de Mantención para la Educación Superior en el sentido que indica y ordena publicación que señala; en la Resolución Exenta N° 3986 de 27 de diciembre de 2022, que aprueba Manual de Asignación de Beneficios, para los procesos de postulación y renovación correspondiente al año 2023; en el Decreto Exento N° 142, de fecha 18 de agosto de 2022, del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 7 de 26 de marzo del 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 14 de 29 diciembre de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante indistintamente JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que,



en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales se encuentra el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, en cuyo marco se encuentra comprendido el Programa Becas de Mantención para la Educación Superior, que a su vez contempla la denominada Beca Patagonia Aysén.

2.- Que, Ley N° 21.516 de presupuestos para el sector público correspondiente al año 2023, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 252, Glosa N° 07, contempla un total de M\$ 294.762.272, destinados a financiar el Programa Becas de Mantención para Educación Superior.

3.- Que, la referida glosa presupuestaria N° 07, establece lo siguiente: *"La ejecución se ajustará a lo establecido en la Resolución Exenta N° 448, de 2022, de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y sus modificaciones, las que deberán contar con la visación de la Dirección de Presupuestos."*

*Hasta \$ 436.140 miles podrán entregarse directamente a universidades del artículo 1° del D.F.L. (Ed) N° 4 de 1981, del Ministerio de Educación con convenio el año anterior a la implementación de la presente Ley para proporcionar ayuda alimenticia a estudiantes".*

4.- Que, con fecha 28 de febrero de 2023, JUNAEB dictó la Resolución Exenta N° 771, que *"Modifica y Fija Texto Refundido Resolución Exenta N° 448 de 2022, que establece normas que regulan Programa de Becas de Mantención para la Educación Superior en el sentido que indica y ordena publicación que señala"*.

5.- Que, la citada Resolución Exenta N° 771, establece en su Párrafo Quinto *"Beneficio Beca Patagonia Aysén"*, artículo 16° *"Descripción del beneficio"*, lo siguiente *"El Beneficio Beca Patagonia Aysén consiste en un aporte estatal, pecuniario, que se entrega a aquellos(as) estudiantes que cursan estudios superiores fuera de la región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, en instituciones de educación superior reconocidas por el Estado y que cumplan con los requisitos establecidos en los artículos siguientes"*.

6.- Que, en el mismo Párrafo Quinto de la norma antes citada, se describen cada uno de los requisitos exigidos para la asignación y renovación del beneficio, entre otras disposiciones de carácter general que regulan el Programa.

7.- Que, por su parte, el Título II de la citada resolución denominado *"Disposiciones Varias"*, en su artículo 33° fija la cobertura y montos del Programa Beca Patagonia Aysén para este año 2023, la cual asciende a una inversión total de M\$6.648.608; por concepto de mantención \$1.905.150, por concepto de alimentación \$420.000, por concepto de traslado \$251.830, destinados a financiar un total de 2580 becas.

8.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2023, la JUNAEB ha elaborado el Manual de Asignación de Beneficios, para los procesos de postulación y renovación



correspondiente al año 2023, que fue aprobado mediante Resolución Exenta N°3986, de fecha 27 de diciembre de 2022.

9.- Que, el referido Manual de Asignación de Beneficios, establece en su Título 4. "Descripción y requisitos de asignación de becas y residencias", y en lo particular en el Subtítulo 4.7. regula la "Beca Patagonia Aysén", establece los siguientes requisitos de asignación de la Beca para estudiantes postulantes del beneficio:

➤ Requisitos para estudiantes postulantes de Educación Superior:

1. *Tener notas de enseñanza media (NEM) igual o superior a 5.5, para postulantes que ingresen a educación superior al año lectivo.*
2. *Haber estudiado 4 años de educación media en establecimientos en la región de Aysén.*

10.- Que, el referido Manual de Asignación de Beneficios, establece en su Título 4. "Descripción y requisitos de asignación de becas y residencias", y en lo particular en el Subtítulo 4.7. regula la "Beca Patagonia Aysén", establece los siguientes requisitos de asignación de la Beca para estudiantes renovantes del beneficio:

➤ Requisitos para estudiantes renovantes de Educación Superior:

3. *Residir en la región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, según el Registro Social de Hogares.*
4. *Aprobación del 70% de las asignaturas cursadas durante el último año académico para renovantes y postulantes con año de ingreso a la educación superior anterior al año lectivo.*
5. *Estar matriculado o acreditar calidad de alumno regular para el año lectivo en curso de acuerdo con las siguientes condiciones:*
  - a) *Instituciones de educación superior reconocidas por el Estado.*
  - b) *Modalidad de la carrera presencial según oferta académica vigente.*
  - c) *Nivel de la carrera en pregrado según oferta académica vigente.*
  - d) *Carrera conducente a título técnico profesional, grado académico de licenciado o carreras de formación inicial.*
  - e) *Ubicación de la sede fuera de la región de Aysén.*
6. *Contar con tramo en el Registro Social de Hogares.*

11.- Que, a su vez, el citado manual, en su Título 5. "Mecanismos y procedimientos relacionados al proceso de asignación de beneficios", establece aquellas circunstancias que constituyen causales de asignación y de rechazo de las solicitudes de postulación y renovación de cada uno de los beneficios que administra JUNAEB, entre los cuales se encuentra la denominada Beca Patagonia Aysén.

12.- Que, en virtud de lo previamente expuesto, y en el marco del proceso de asignación y de renovación de beneficios, con el objeto de determinar la asignación de la Beca para este período 2023, se llevó a cabo por JUNAEB, el análisis de las



solicitudes ingresadas, verificándose el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos correspondientes.

13.- Que, dicho trabajo consta en documento "*Minuta de Asignación de Becas, Mayo 2023*", que se adjunta y forma parte integrante del presente acto administrativo.

14.- Que, la individualización de los estudiantes a que hace referencia el considerando precedente se contiene en soporte digital adjunto al presente acto administrativo y que forma parte integrante del mismo.

15.- Que, finalmente, este Servicio hace presente que los estudiantes postulantes y renovantes a la Beca Patagonia Aysén para el año 2023, podrán consultar el estado de renovación del beneficio, a través del portal web habilitado al efecto por JUNAEB, en el banner de "*Resultados de Becas JUNAEB*" -cuya dirección web es <https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>.-

En consecuencia;

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ASÍGNESE** al mes de mayo de 2023, la Beca Patagonia Aysén a **586 (quinientos ochenta y seis)** estudiantes de Educación Superior, respecto de los cuales se acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos y que se individualizan en soporte digital adjunto al presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: RECHÁCESE**, la solicitud de asignación de la Beca Patagonia Aysén, al mes de mayo de 2023, a **452 (cuatrocientos cincuenta y dos)** estudiantes de Educación Superior, respecto de los cuales se acreditó que no cumplen los requisitos para obtener dicho beneficio, y que se individualizan en soporte digital adjunto al presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO: DÉJESE**, al mes de mayo de 2023, en estado de verificación, la postulación a la Beca Patagonia Aysén de **80 (ochenta)** estudiantes postulantes de Educación Superior, los cuales se individualizan en soporte digital adjunto al presente acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO: RENUÉVESE**, la Beca Patagonia Aysén a **62 (sesenta y dos)** estudiantes de Educación Superior, para el año 2023, respecto de los cuales se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos, y que se individualizan en soporte digital adjunto al presente acto administrativo.



**ARTÍCULO QUINTO: ELIMÍNESE**, de la renovación de la Beca Patagonia Aysén a **9 (nueve)** estudiante de Educación Superior, para el año 2023, quienes no cumplen con los requisitos para mantener dicho beneficio, y que se individualiza en soporte digital adjunto al presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEXTO: DÉJESE** en estado pendiente, al mes de mayo de 2023, la solicitud de renovación a la Beca Patagonia Aysén a **5 (cinco)** estudiantes de Educación Superior, respecto de los cuales se acreditó que, a la fecha de la presente Resolución, existen antecedentes por verificar, a fin de dar cumplimiento a los requisitos para acceder el beneficio y que se individualizan en soporte digital adjunto al presente documento. Lo anterior, sin perjuicio, de que en un acto posterior el estudiante pueda acceder al beneficio, acreditando el cumplimiento de los requisitos correspondientes.

**ARTÍCULO SÉPTIMO: RECHÁCESE**, la solicitud de renovación de la Beca Patagonia Aysén, al mes de mayo de 2023, a **205 (doscientos cinco)** estudiantes de Educación Superior, que habiendo sido asignatarios de la beca antes mencionada, se ha verificado que no cumplen los requisitos para mantener el beneficio y que se individualizan en soporte digital adjunto al presente acto administrativo.

**ARTÍCULO OCTAVO: DÉJESE** en estado titulado, al mes de mayo de 2023, la Beca Patagonia Aysén a **1 (un)** estudiante de Educación Superior, respecto del cual se acreditó que, a la fecha de la presente Resolución Exenta, cumple los requisitos correspondientes para acceder a dicho estado y que se individualiza en soporte digital adjunto al presente acto administrativo.

**ARTÍCULO NOVENO: TÉNGASE**, como parte integrante de la presente Resolución Exenta, los siguientes anexos adjuntos al presente instrumento:

- Minuta de Asignación de Beca Patagonia Aysén, al mes de mayo de 2023.
- Soporte digital que contiene las nóminas en que se individualiza a cada uno de los estudiantes de Educación Superior, indicados en los artículos precedentes.

**ARTÍCULO DÉCIMO: IMPÚTESE**, los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01. 252.Glosa N° 07, Programa Becas de Mantención Superior.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: NOTIFÍQUESE** la presente Resolución, una vez tramitada, a los estudiantes individualizados en los anexos respectivos, en el portal web de JUNAEB, específicamente en el banner de "Resultados de Becas JUNAEB", cuya dirección web es "<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>".

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: PUBLÍQUESE**, la presente Resolución una vez tramitada, en la subsección "Actos con efectos Sobre Terceros" de



la sección "Actos y Resoluciones", ubicado en "Gobierno Transparente", en el portal web de JUNAEB, al objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como en el artículo 51° de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**



Distribución:

- Departamento Bienestar Estudiantil.
- Sección de Becas de JUNAEB
- Departamento Jurídico.
- Departamento de Administración y Finanzas.
- Subdepartamento de Comunicaciones.
- Oficina de Partes

JUR 15887 / jop





REGISTRO

REGISTRO

Nº

Fecha: Mayo, 2023

## MINUTA SECCIÓN BECAS

## 1.- IDENTIFICACIÓN GENERAL

Beca	Beca Patagonia Aysén		
Fecha asignación	Mayo 2023		
Modalidad de Asignación	Postulantes	X	Renovantes
Niveles Educativos	Indicar niveles educacionales correspondientes		

## 2.- ANTECEDENTES GENERALES

- Ley de Presupuestos N°21.516 del 20 de diciembre del 2022. Partida 09, Capítulo 09, Programa: 03: Becas y Asistencialidad Estudiantil, Subtítulo: 24, Ítem: 252, Denominaciones: Becas de Mantención para Educación Superior, Glosa: 07, Moneda Nacional: Miles de M\$ 294.762.272
- Resolución Exenta N° 771 del 01 de marzo del 2023 que modifica y fija texto refundido Resolución Exenta N°448 de 2022, que establece normas que regulan programa de becas de mantención para la educación superior.
- Resolución Exenta N° 3986 del 27 de diciembre del 2022 que Aprueba Manual de Asignación de Beneficios, para los procesos de postulación y renovación correspondientes al año 2023.
- Circular N°15 de 30 de noviembre del 2022 del Departamento de Bienestar Estudiantil, que informa calendarios primer semestre de programas de becas y residencias.
- Circular N°2 del 24 de enero del 2023 del Departamento de Bienestar Estudiantil, que informa calendarios primer semestre de programas de becas y residencias.
- Circular N°3 del 27 de enero de 2023 que Informa distribución de inversión y coberturas 2023 de transferencias corrientes y transferencias de capital.
- Circular N°4 del 02 de febrero de 2023 del Departamento de Bienestar Estudiantil, que Informa calendario primer semestre gestión de pagos de becas año 2023.
- Circular N°8 del 13 de febrero de 2023 del Departamento de Bienestar Estudiantil, que modifica calendario primer semestre gestión de pagos de becas año 2023.
- Circular N°9 del 13 de febrero de 2023 del Departamento de Bienestar Estudiantil, que modifica calendario primer semestre de programas de becas y residencias 2023.
- Circular N°14 del 22 de marzo de 2023 del Departamento de Bienestar Estudiantil, que modifica calendario primer semestre de programas de becas y residencias 2023.



	REGISTRO	Nº
	<b>MINUTA SECCIÓN BECAS</b>	
		Fecha: Mayo, 2023

### 3.- ANTECEDENTES DE REVISIÓN

**3.1 Bases de datos utilizadas:** Las fuentes de información secundarias, que surgen de los convenios que tiene JUNAEBO con otras reparticiones públicas y que sustenta la revisión de requisito y consistencia en la información para el presente proceso de asignación, son los que se detallan:

Base de Datos	Descripción	Fecha
27_MDS_base_postcarga_proc	Registro de datos y/o antecedentes personales de los estudiantes y su grupo familiar. Lo anterior permite poblar la información por parte de Junaeb en los formularios de cada estudiante, principalmente en cuanto a domicilio familiar, calificación socioeconómica, indicadores del modelo de focalización.	21-02-2023
27_MDS_base_postcarga_proc REZAGADOS	Registro de datos y/o antecedentes personales de los estudiantes REZAGADOS y su grupo familiar. Lo anterior permite poblar la información por parte de Junaeb en los formularios de cada estudiante, principalmente en cuanto a domicilio familiar, calificación socioeconómica, indicadores del modelo de focalización.	19-05-2023
REG_CIVIL_RESP_ALL_UTF-8	Registro de datos personales de los estudiantes. Lo anterior permite revisar consistencia de dígito verificador run, nombres, apellidos, fecha nacimiento, número de hijos y fecha de defunción.	18-05-2023
05_TITULADOS_MINEDUC	Registro histórico de estudiantes titulados de educación superior. Lo anterior, permite corroborar si el estudiante cuenta o no con títulos previos al otorgamiento de los beneficios proporcionados por JUNAEBO.	18-05-2023





REGISTRO

**MINUTA SECCIÓN BECAS**

Nº  
Fecha: Mayo, 2023

26_Matricula_Unificada	Registro de matrícula de todos los estudiantes inscritos en alguna institución de educación superior. Lo anterior, permite corroborar además del requisito "calidad alumno regular", las características propias de las carreras, ejemplo, código único de la carrera (CUC).	19-05-2023
O8_OFERTA_ACADEMICA_ED_SUPERIOR	Registro de LA oferta de carreras del proceso de admisión 2022 que entrega cada una de las 29 Universidades del Consejo de Rectores y las 12 adscritas al Proceso Único de Admisión. Lo anterior, permite corroborar la existencia de las Instituciones de Educación Superior, sus carreras y duración etc.	22-03-2023
Screenshot estadísticas SINAB3	Registro de estadísticas generales de los formularios correspondientes al proceso de postulación y renovación de estudiantes según las distintas becas proporcionadas por JUNAEB.	24-05-2023

**3.2 Revisión y validación de estudiantes:** para el proceso de revisión y validación se realizaron las siguientes actividades:

- Para la revisión de antecedentes se descargaron las bases de datos indicadas en el punto 3.1 según corresponda y se procedió a realizar cruce de información para actualización de datos.
- Para la validación de requisitos e incompatibilidades, se construyeron columnas de apoyo conforme.
- Para la aplicación de validadores se considera Manual de asignación para la beca 2023.

**4.- ASIGNACIÓN POR BECA:**

**Antecedentes:**

- Cobertura programada Beca Patagonia Aysén Educación Superior: 2580;
- Puntaje de corte BPA: 262, existe demanda insatisfecha.





REGISTRO

Nº

Fecha: Mayo, 2023

MINUTA SECCIÓN BECAS

El proceso de asignación se ejecutó según la BD de matrícula unificada de Mayo y Manual de Asignación aprobado mediante Resolución Exenta N° 3986 con fecha del 27/12/2022.  
Sanción mes en curso: A continuación, se detalla la sanción de mes en curso:

4.2 Beca Patagonia Aysén Renovantes Educación Superior:

Cuenta de RUT	Modalidad	Postulante	Renovante	Total general
Estado		586	62	648
Becado			9	9
Eliminado			5	5
Pendiente			205	657
Solicitud Rechazada		452	1	1
Titulado				
Verificado		80		80
Total general		1118	282	1400

Se dispone de anexo en formato EXCEL, correspondientes a Renovantes y Postulantes se incluye en las siguientes hojas:

- **Resumen Cambios Estado:** detalla el total de cambios de estados correspondientes al mes de Mayo.
- **Hojas por cada Estado:** una hoja por cada estado que presenta cambios, con el detalle individualizado de los estudiantes.

